ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 JUL. 2018

Acta N° 39
Res. N° 4
Exp. N° 2016-25-1-001489
PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: La Licitación Pública Nacional N°7/15 del Programa PAEMFE para la ampliación y reacondicionamiento de la Escuela Técnica de Piedras Blancas del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°34, Acta N°20 de fecha 13 de abril de 2016 el Consejo Directivo Central adjudicó la referida licitación a la empresa EINBAUEN Ltda.

II) Que asimismo se dispuso que la obra fuera financiada mediante fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 2480 OC-UR, de acuerdo al siguiente detalle: obra prevista $16.838.586 (pesos uruguayos dieciséis millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y seis), IVA de obra prevista $3.704.489 (pesos uruguayos tres millones setecientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve), leyes sociales de obra prevista $2.184.392 (pesos uruguayos dos millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y dos), máxima contraprestación por eventuales imprevistos $2.525.788 (pesos uruguayos dos millones quinientos veinticinco mil setecientos ochenta y ocho), IVA de eventuales imprevistos $555.673 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y tres) y leyes sociales de eventuales imprevistos $818.355 (pesos uruguayos ochocientos dieciocho mil trescientos cincuenta y cinco), por el total $26.627.283 (pesos uruguayos veintiséis millones seiscientos veintisiete mil doscientos ochenta y tres).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Contable del Programa PAEMFE informa que se ha agotado el saldo del Préstamo 2480 OC-UR, por lo que corresponde proceder a un cambio de financiamiento de las leyes sociales correspondientes al saldo del monto imponible que asciende a la suma de $102.248 (pesos uruguayos ciento dos mil doscientos cuarenta y ocho), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.

II) Que la Unidad Jurídica del Programa PAEMFE informa que desde el punto de vista jurídico no se tiene objeciones para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento requerido.

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

III) Que se realizó la afectación del gasto Nº 2062 de fecha 20 de junio de 2018 por un monto de $102.248 (pesos uruguayos ciento dos mil doscientos cuarenta y ocho).

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer el cambio del financiamiento de las leyes sociales correspondientes al saldo del monto imponible que asciende a la suma de $102.248 (pesos uruguayos ciento dos mil doscientos cuarenta y ocho), ajustables en base al ICC según el artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, de la obra de ampliación y reacondicionamiento de la Escuela Técnica de Piedras Blancas del departamento de Montevideo, de la Licitación Pública Nacional N°7/15 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las leyes sociales que se generen, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP y al Tribunal de Cuentas. Cumplido, pase al Programa PAEMFE, a los efectos de notificar a la empresa EINBAUEN Ltda. y proseguir con los trámites de rigor.

Prof. Mtra. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN